



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 5 de julio de 2023

**Ref.: Ejecutivo – Auto corrige mandamiento
Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00109-00**

El apoderado de la parte actora solicitó la corrección del mandamiento de pago adiado 7 de marzo de 2023¹, por consiguiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C.G.P. se

RESUELVE:

PRIMERO. CORREGIR el auto adiado 7 de marzo de 2023, mediante el cual se libró la orden de apremio de este asunto.

SEGUNDO. En consecuencia, los numerales **1** y **2** de la providencia en mención, quedará así:

Pagaré sin número del 14 de enero de 2021:

«**1.** Por la suma de **\$ 75.951.399 M/Cte.**, por concepto del capital incorporado en el pagaré allegado como base de recaudo y que se relaciona en la demanda.

2. Por concepto de intereses moratorios sobre la suma de **\$65.644.479**, desde el 20 de enero de 2023 y hasta que se verifique su pago total, liquidados a la tasa máxima legal permitida de acuerdo a las fluctuaciones establecidas por la Superintendencia Financiera.»

TERCERO: En lo demás se mantiene incólume.

CUARTO: Notifíquese esta providencia junto con la orden de apremio por estado al ejecutado.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 109 del 6 de julio de 2023.

¹ 008AutoLibraMandamiento202300191BancoPopular

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3284b35b29ffad99a0add75fa300154bd406e051eebfe56802515aa5fc102c2**

Documento generado en 05/07/2023 04:32:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>